

# Política de Derechos Humanos



**TGI**  
Grupo Energía Bogotá



## OBJETO

Esta Política establece los principios y lineamientos que guían a la Transportadora de Gas Internacional - TGI en el cumplimiento de su deber ético y legal de respetar, promover y reparar los Derechos Humanos en todas sus actuaciones y ámbitos de relacionamiento.

## ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los colaboradores/as de TGI, así como a los proveedores y contratistas en el marco de las relaciones comerciales con la Empresa. Sus decisiones y comportamientos deben estar acordes con lo aquí establecido.

## DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

Reconocemos que la vigencia de los Derechos Humanos es una condición para el desarrollo sostenible de los territorios que compartimos. Estamos convencidos de que sólo un ambiente de derechos permite la sostenibilidad de las empresas y sus relaciones comerciales.

Nuestro compromiso con el respeto de los Derechos Humanos se fundamenta en la convicción ética de la Empresa, la Constitución Política Colombiana y del comportamiento internacional, principalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, así como nuestra acción está orientada por los Principios Rectores de las Naciones Unidas en Derechos Humanos y Empresa, el Pacto Global de las Naciones Unidas al que hemos adherido, y las Guías de la OCDE sobre debida diligencia en Derechos Humanos para una Conducta Empresarial Responsable.

En el marco de los diferentes ámbitos de relacionamiento prestamos especial atención, pero sin limitarnos, a los siguientes derechos:

### Condiciones de trabajo digno y seguro

Trabajamos de manera constante para asegurar condiciones de trabajo digno y seguro que aporten al desarrollo integral de los colaboradores/as.

- No toleramos prácticas de trabajo forzoso u obligatorio ni la vinculación de trabajo infantil en nuestra compañía o en nuestra cadena de suministro.
- Rechazamos cualquier forma de discriminación, violencia o acoso laboral o sexual y promovemos el derecho a la igualdad en el empleo y la ocupación, de conformidad con la Política empresarial de Diversidad e Inclusión.
- Reconocemos la importancia individual y social del derecho de asociación y negociación colectiva y cumplimos a cabalidad las disposiciones legales orientadas a su protección.



## El reconocimiento, respeto y promoción por los derechos de las comunidades

- Nuestro relacionamiento con las comunidades se basa en el respeto de sus derechos individuales y colectivos y está orientado a la generación de valor compartido para el mejoramiento de las condiciones territoriales y socioeconómicas para la generación de desarrollo y bienestar.
- Reconocemos la importancia de los derechos de las comunidades a gozar de un medio ambiente sano; a disponer y gozar de sus tierras, bienes y recursos y a llevar su vida libre de temores a su seguridad, salud e integridad. Por ello adoptamos un enfoque preventivo de gestión para evitar al máximo los impactos adversos que nuestras actividades puedan ocasionar, explorar alternativas de solución, y por último mitigar y compensar
- Valoramos y respetamos la diversidad cultural de las comunidades. Promovemos el conocimiento y entendimiento mutuo a través del diálogo intercultural, con especial atención en los derechos de las comunidades étnicas.
- Respetamos los derechos a la libre expresión, a la participación y a presentar peticiones de nuestros colaboradores/as, las comunidades y en general de nuestros grupos de interés. Establecemos estrategias y mecanismos para el ejercicio de estos derechos respecto de nuestras actividades y fomentamos el respeto mutuo, la confianza y el diálogo para manejar las diferencias. No toleraremos cualquier amenaza, intimidación, u otro acto de represalia contra la expresión pacífica de opiniones o inquietudes frente a nuestras actividades.
- Rechazamos todas las formas de violencia y vulneración de los Derechos Humanos. Exhortaremos a las autoridades competentes a investigar cualquier acto que conozcamos que tenga el potencial de generar una afectación a los mismos.

## Nuestra cadena de suministro

### **Promovemos con nuestros aliados de negocio el respeto irrestricto por los Derechos Humanos.**

- Incorporamos el deber de cumplimiento de nuestras políticas corporativas, incluida la presente Política, en los acuerdos comerciales con proveedores y contratistas, e implementamos mecanismos de debida diligencia, supervisión y sanción en caso de incumplimiento. Asimismo, promovemos la colaboración con nuestros aliados de la cadena de suministro para la adopción de buenas prácticas en línea con los estándares internacionales.
- Procuramos que nuestras relaciones comerciales con socios, clientes y otros aliados comerciales o institucionales se rijan por estos principios y honren los compromisos establecidos en esta Política.



## Nuestra gestión de Derechos Humanos

- Consideramos que los Derechos Humanos hacen parte fundamental de la estrategia empresarial. A través de nuestros distintos sistemas y procedimientos, llevamos a cabo una gestión preventiva, proactiva y orientada al mejoramiento continuo, dirigida a evitar o mitigar efectos adversos de nuestras actividades y en el caso de impactos constatados establecer las medidas para su reparación.
- De manera periódica desarrollaremos análisis específicos de riesgos e impactos en Derechos Humanos derivadas de nuestra operación y relacionamiento. Entendemos que existen condiciones de vulnerabilidad social y desventajas históricas que han afectado los derechos de ciertos grupos poblacionales, por ello en nuestra gestión adoptamos un enfoque diferencial.
- Difundimos la información de manera oportuna, idónea y suficiente, llevamos a cabo planes de capacitación y entrenamiento entre nuestros colaboradores/as, con el fin de que puedan desempeñar sus labores de manera acorde con los compromisos expresados.
- Desarrollamos y promovemos espacios de diálogo y canales de comunicación a disposición de los distintos grupos de interés internos y externos, para conocer y actuar de manera oportuna, transparente y de fondo frente a expectativas, inconformidades o reclamos asociados con nuestra gestión.
- Nuestras acciones promueven la articulación con las autoridades responsables de la garantía y la protección de los Derechos Humanos y el diálogo con personas o grupos relevantes para el mejoramiento continuo de nuestra gestión en Derechos Humanos.
- Reiteramos nuestro compromiso en proveer el remedio efectivo en caso de existir un impacto a los Derechos Humanos, así como la generación de una afectación comprobada.

## RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

El respeto y promoción por los Derechos Humanos es un compromiso de toda la Empresa, el cual debe reflejarse en la gestión de todas sus áreas y el comportamiento de todos los colaboradores/as.

El cumplimiento y las responsabilidades respecto de esta política se articula conforme a lo establecido en el punto No.1.4. del Manual del Sistema de Gestión en Derechos Humanos.



# Política de Derechos Humanos

